



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 004-85-IGP

Lima, 22 de Febrero de 1985.

VISTA, la solicitud presentada por don PEDRO CASTAÑEDA QUISPE, Técnico en Ingeniería I, de la Actividad de Sismología, del régimen laboral 4916, solicitando ampliación por 63 días más de licencia - otorgada con Resolución Jefatural N° 954-IGP de 19 de Noviembre de 1984, por razones de salud;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado los Certificados Médicos que acompaña que justifica la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23° del Decreto Ley N° 22482, Decreto Supremo N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861 y la Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

AMPLIAR, la licencia de 46 días otorgada con Resolución Jefatural N° 054-IGP de 19 de Noviembre de 1984, a favor de don PEDRO CASTAÑEDA QUISPE, Técnico en Ingeniería I, de la Actividad de Sismología, del régimen laboral 4916, en SESENTA Y TRES (63) días más de licencia por razones de salud, a partir del 1° de Noviembre de 1984 al 2 de Enero de 1985, con goce íntegro de sus remuneraciones.

Regístrese y comuníquese,

*Welches*

npl.